

AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Sr. Titular del
C.D.P. San José (Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús)
(11001579)

Cód.Centro: 11001579

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.4 y 36.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2019/20.

A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
Tres Años	2
Cuatro Años	2
Cinco Años	2
1º de Educ. Prima.	2
2º de Educ. Prima.	2
3º de Educ. Prima.	2
4º de Educ. Prima.	2
5º de Educ. Prima.	2
6º de Educ. Prima.	2
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial apoyo a la integración)	1
1º de E.S.O.	2

Fecha generación: 05/03/2019 08:46:53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Ref.Doc.: AutOfeEduc

Curso	Unidades
2º de E.S.O.	2
3º de E.S.O.	2
4º de E.S.O.	2

Cód.Centro: 11001579

Fecha generación: 05/03/2019 08:46:53

B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Conforme a lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, se reservan:

- 2 plazas en Tres Años, para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.

Delegado/a Territorial de Educación, Deporte,
Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

VERIFICACIÓN	M4cfgUNQSB63Hjn914EIFDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
ANDREU ESTAUN, MIGUEL			05/03/2019 09:28:37
			